



San José, 15 de junio de 2018

AVISO #02
CONCURSO 2018LA-000035-5101
CANULA NASAL, PARA ADMINISTRAR OXIGENO, PEDIATRICA

Estimados señores:

Proveedor	Teléfono	Fax
Hospimédica S.A.	2219-9434	2219-9450
Medicus Healthcare C.R. S.A.	2232-4950	2290-3378
Yire Medica H.P. S.A.	2292-5913	2229-7100
Alfa Médica S.A.	2281-3718	2281-3624
Central America Pharma Supply S.A	2250-2457	2250-2597
Panamedical de Costa Rica S.A.	2280-3280	2283-3175
Corporacion Almotec S.A.	2528-5454	2224-2882

A todos los interesados en el presente concurso se les informa que se encuentra en la página http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=LA, la nueva ficha técnica versión 0028 del 05 de junio de 2018, y además se encuentra en forma física en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del Edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales para consultas.

El resto de cartel permanece invariable.

Las ofertas (y en caso que amerite muestras) deberán entregarse en el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Piso Nº 11, Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, sita en San José, Avenidas 2 y 4, Calles 5 y 7. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Atentamente;

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SUB ÁREA DE INSUMOS MÉDICOS


Licda. Cinthya María Campos Vega




Licda. Shirley Méndez Amador

FAVOR DEVOLVER ESTE DOCUMENTO FIRMADO Y CON SELLO DE RECIBIDO DE LA EMPRESA AL FAX 2539-1209.

ÁREA ADQUISICIONES B Y S
15 JUN 2018 PM 1:11



Código 2 39 01 0380 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0028

CANULA NASAL, PARA ADMINISTRAR OXIGENO, PEDIATRICA..

DESCRIPCION DEL ARTÍCULO:

CANULA NASAL PARA ADMINISTRAR OXIGENO EN NIÑOS

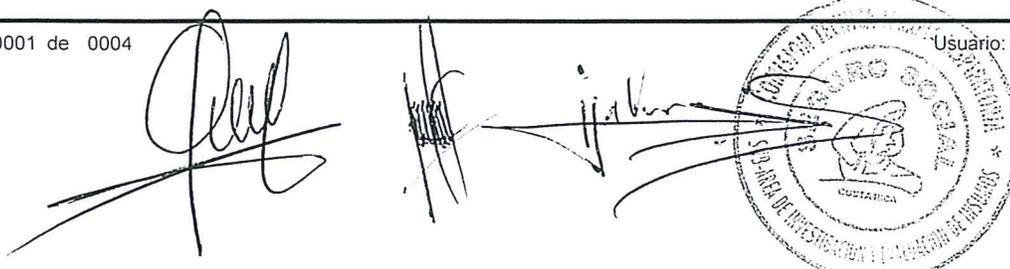
Especificaciones:

1. Cánula nasal transparente, apta para administrar oxígeno a pacientes pediátricos.
2. Quirúrgicamente limpia.
3. Libre de látex, no tóxico
4. Formada por un tubo de PVC grado médico, que no guarde memoria.
5. Medidas: 2 metros +/- 10 centímetros de longitud, en el extremo proximal del tubo principal, el mismo se debe bifurcar individualmente en dos tubos, los cuales formen una asa entre si de una longitud de 40 cms +/- 10 cms y deben terminar en dos apéndices de plástico suaves, ligeramente curvos, no colapsables, de una longitud de 10 milímetros +/- 1 milímetro, con un diámetro interno de 2 milímetros, con bordes redondeados, bien acabados que no lastimen la mucosa nasal, los cuales permitan ser insertados en las fosas nasales, para que se suministre oxígeno al paciente.
6. Debe además poseer una separación entre estos apéndices de 10 mm +/- 1 mm uno del otro.
7. Se requiere que exista un mecanismo de ajuste de dicha asa hacia el paciente, con el fin de que esta permanezca firme en su posición, sin fijaciones externas.
8. Debe permitir un flujo de oxígeno mínimo de 0.5 litros por minuto y máximo de 5 litros por minuto a través de los apéndices nasales.
9. Este dispositivo no debe presentar acodamientos u obstrucciones en toda su extensión, tal defecto se considera crítico, pues anula su uso.
10. Las uniones de cada parte deben ser fuertes, que no se desprendan accidentalmente. El fabricante debe garantizar que es un artículo nuevo, no reutilizable.
11. En el extremo distal debe tener un conector de tipo universal (rosca), suave, que puede ser adaptado a la terminal de rosca tipo DIS del flujometro o al adaptador niple de los humidificadores para oxígeno utilizado en la institución.

Se debe presentar con la oferta:

1-Catálogo original de la casa fabricante donde pueda verificarse el número de referencia de la muestra con el del catálogo. No se aceptan hojas de fotocopia ni bajadas de Internet que no garanticen la autenticidad de la literatura presentada. Además debe garantizar que es un artículo nuevo, no reutilizable.

2-Certificado original de tercera parte otorgado al fabricante por un organismo internacionalmente reconocido (TUV, SGS, BSI, MI-MOOD, DQS, AOQC, DEKRA, ITSZDH-ZERT, ANSI-RAB, FDA ,G-MED) donde se especifique que ha implantado y



Código 2 39 01 0380 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0028

CANULA NASAL, PARA ADMINISTRAR OXIGENO, PEDIATRICA..

mantiene un sistema de control de calidad de acuerdo a los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo. Este certificado debe traer el número de registro otorgado por el organismo acreditador. Deben ser legibles y estar vigentes y en caso de venir en idioma extranjero acompañarse de una traducción oficial original debe ser certificado por notario público de Costa Rica.

3-Certificado original de análisis realizado por el Laboratorio de control de Calidad del fabricante donde se detalle material de fabricación, que es libre de látex, producto medicamente limpio, no tóxico, libre de DEHP. Puede aportar otros datos que el fabricante desee. No debe tener más de 6 meses de emitido al momento de presentar su oferta.

4. Copia del Certificado emitido por el fabricante donde especifique la forma original de empaqueo y dar fe de la información solicitada en el punto empaque primario. Debe venir certificada por un notario público de Costa Rica.

5-Muestras:

Presentar 3 unidades de muestra con estricto ajuste a los solicitados. La muestra será analizada organolépticamente por los miembros de la Comisión Técnica. El tipo de prueba se realiza mediante la comprobación funcional de la muestra con los requerimientos especificados en el cartel, además, de ser necesario se utilizará el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

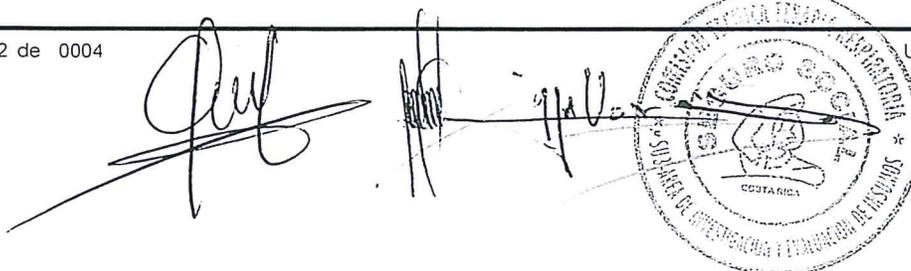
La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de las mismas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

La muestra que resulte recomendada se mantendrá en custodia para verificar homogeneidad del ingreso. El resto de las muestras pueden ser retiradas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar un certificado de calidad por cada lote que esté entregando, donde garantice que es un artículo, quirúrgicamente limpio, no rehusado, donde certifique material de fabricación.

El producto debe tener como mínimo dos años de vencimiento a partir del ingreso del producto al Almacén General de la Institución.

6. Adjuntar original, copia certificada o carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (cuando corresponda) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social al momento de ofertar y entregar el producto. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que



C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

075

05/06/2018

09:27:07

sp01re90

Código 2 39 01 0380 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0028

CANULA NASAL, PARA ADMINISTRAR OXIGENO, PEDIATRICA..

acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

EMPAQUE PRIMARIO:

Individual, cerrado herméticamente, que proteja el artículo. Con sistema de abre fácil manual, que no requiera de tijeras u otro objeto para abrirlo. Debe tener impreso de fábrica los siguientes datos: casa fabricante, país de origen, vida útil, nombre del artículo, instrucciones de uso, # de lote, las siglas C.C.S.S. Dicha información debe ser presentado en idioma español, se aceptan etiquetas de fábrica.

EMPAQUE SECUNDARIO:

En cajas de cartón corrugado, fuerte y resistentes que le den protección al producto en su transporte y almacenamiento conteniendo de 10, 20 o 25 unidades, con las mismas identificaciones del empaque primario, más la cantidad.

El oferente debe especificar en su oferta el tipo de embalaje que ofrece.

Todas las indicaciones del código de barras para los empaques se entregan en hoja adjunta.

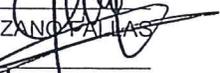
Todas las entregas debidamente identificadas, con Número de lote, código 2-39-01-0380, siglas C.C.S.S., cantidad, casa fabricante, país de origen, las marcas deben ser de fábrica y en idioma español.

VENCIMIENTO: El producto debe contar un vencimiento NO MENOR a dos años, a partir de cada ingreso al Almacén general de la Institución.

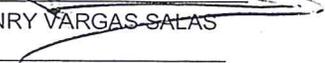
COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACION Y COMPRAS DE TERAPIA RESPIRATORIA


DR. LUIS R ARGUEDAS PORRAS
COORDINADOR

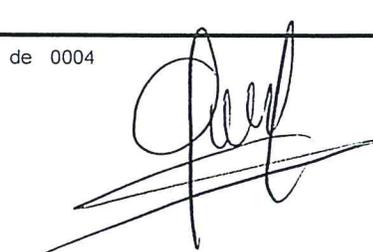

DRA. MELISSA GUZMÁN GARITA
Sub Coordinadora

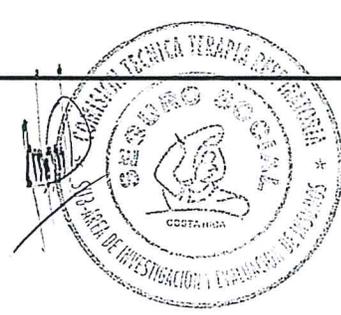

DR. GILBERTH LIZANO FALLAS


DR. EDUARDO CHAVARRÍA MARÍN


DR. HENRY VARGAS SALAS


DRA. FABIOLA VEGA ARTAVIA





C.C.S.S.
REPORTE NO DEFINIDO
REPORTE NO DEFINIDO

076

05/06/2018
09:27:07

sp01re90

Código 2 39 01 0380 Nivel de Usuario X Versión Ficha Técnica: 0028

CANULA NASAL, PARA ADMINISTRAR OXIGENO, PEDIATRICA..



[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and footer area]